



MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

INFORME RECTIFICATORIO DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS N° 12 /2025.

En la Ciudad de Pilar a los 25 (veinte y cinco) días del mes de junio del año dos mil veinte y cinco, siendo las 09:30 horas, en la oficina de Auditoría Interna de la **Municipalidad de Pilar**, sito en la calle **Avda. Mcal. López e/ Alberdi**, se procedió al inicio de la verificación y estudio de las propuestas de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2025 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN EL BARRIO SAN ALFONSO UBICADO FRENTE A LA ESC. BÁS. N° 5642 SAN ALFONSO DE LA CIUDAD DE PILAR – PLURIANUAL – ID N° 464.109"**.

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022 DE "SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y reglamentada por el Decreto 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS» y demás normativas concordantes.

El Comité de Evaluación de Ofertas, designados por Resolución Municipal, conformado por las siguientes personas: la Lic. Patricia Zarza Alliana, Secretaria General, la Ing. Silvia Belén Jiménez, Auditoría Interna, y la Mag. Vanessa Soledad Torres Núñez, Coordinadora de Patrimonio y Adquisiciones, emiten el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

Este expediente se origina a pedido de la Secretaria de Planificación y Obras de la Institución Municipal. Se efectúa el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, afectando los Sub Grupos del Objeto de Gasto - **521 "Construcciones de obras de uso Público"**.

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por el **TOTAL**, en la cual se efectuará acorde con los criterios establecidos en SECCIÓN 4 EVALUACIÓN DE OFERTAS Art. 75- Procedimiento de evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

ANTECEDENTES

1. Memorándum de solicitud para la **CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN EL BARRIO SAN ALFONSO UBICADO FRENTE A LA ESC. BÁS. N° 5642 SAN ALFONSO DE LA CIUDAD DE PILAR – PLURIANUAL**.
2. La DDJJ Del Uso De Los Fondos Previstos En El Artículo 13 De La Ley N°7264/24 De Hambre Cero En Nuestras Escuelas Y Sistema Educativo, En Infraestructura Pública, firmado por la Máxima Autoridad.
3. Resolución N° 218/2025 del Ejecutivo Municipal de la fecha 13/03/2025 que aprueba el proyecto de obra y se otorgó el permiso municipal para la CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN EL BARRIO SAN ALFONSO UBICADO FRENTE A LA ESC. BÁS. N° 5642 SAN ALFONSO DE LA CIUDAD DE PILAR – PLURIANUAL – ID N° 464.109.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 11/2025 de la fecha 17 de marzo del cte. año por un monto de Gs. 600.000.000 (Guaraníes Seiscientos Millones), para el ejercicio fiscal 2025.
5. Resolución N° 226/2025 del Ejecutivo Municipal de la fecha 19/03/2025 por la cual se aprueba el inicio de la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2025 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN EL BARRIO SAN ALFONSO UBICADO FRENTE A LA ESC. BÁS. N° 5642 SAN ALFONSO DE LA CIUDAD DE PILAR – PLURIANUAL – ID N° 464.109".
6. Resolución N° 1142/2025 de la Junta Municipal de la fecha 24/03/2025 "Por la Cual se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2025 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN EL BARRIO SAN ALFONSO UBICADO FRENTE A LA ESC. BÁS. N° 5642 SAN



Lic. Patricia Zarza Alliana
Secretaria General
Municipalidad de Pilar



Ing. Silvia Jiménez S.
Auditora Interna



Mag. Vanessa Torres N.
Coordinadora de Patrimonio y
Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

ALFONSO DE LA CIUDAD DE PILAR – PLURIANUAL – ID N° 464.109", a ser convocado por la Municipalidad de Pilar.

7. Constancia de Previsión Plurianual en que serán comprometidos los presupuestos de los años 2025 y 2026 para la "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN EL BARRIO SAN ALFONSO UBICADO FRENTE A LA ESC. BÁS. N° 5642 SAN ALFONSO DE LA CIUDAD DE PILAR – PLURIANUAL – ID N° 464.109".
8. En fecha 26 de mayo de 2025 fue publicada en el Sistema de Información de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2025 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN EL BARRIO SAN ALFONSO UBICADO FRENTE A LA ESC. BÁS. N° 5642 SAN ALFONSO DE LA CIUDAD DE PILAR – PLURIANUAL – ID N° 464.109".
9. Fecha de Apertura de Ofertas: 11 de junio de 2025 a partir de las 08:30 horas.

ACTA APERTURA DE OFERTAS

OFERTAS NO ABIERTAS:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 69,70 y 71 del Decreto N° 2264/24 ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se ha presentado solicitudes de retiro, modificaciones o sustitución de ofertas.

APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL PBC:

En virtud en lo establecido en SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

N°	RUC	OFERENTES	CORREO
1	1877260-9	SALVADOR BENITEZ CAÑETE	avrconstructora@gmail.com
2	4337539-1	MARIA VERONICA ZARATE AQUINO	constructora_vz@hotmail.com

Acto seguido, se procede a la verificación cuantitativa de las documentaciones presentadas con su respectivo número de expediente de Mesa de Entrada de la Institución Municipal, dejándose constancia de los precios totales de la oferta en la siguiente planilla:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SALVADOR BENITEZ CAÑETE	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 611.372.874 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa aseguradora: Fénix Seguros Monto total asegurado: Gs. 31.000.000 Vigencia de la Póliza: De 11/06/2025 a 8/10/2025, 120 días.
MARIA VERONICA ZARATE AQUINO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 613.674.830 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa aseguradora: Fénix Seguros Monto total asegurado Gs.: 31.000.000 Vigencia de la Póliza: De 11/06/2025 a 08/10/2025, 120 días



Lic. Patricia Zarza Alliana
Secretaria General
Municipalidad de Pilar



Ing. Silvia Jiménez S.
Auditora Interna



Mag. Vanessa Torres N.
Coordinadora de Patrimonio y Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

Durante el desarrollo del Acto de Apertura de Sobres de Ofertas, no se han registrado observaciones sobre las ofertas y documentaciones presentadas.

Detalles del oferente presentado:

Nº	OFERENTE	DENOMINACIÓN
1	SALVADOR BENITEZ CAÑETE	EMPRESA CONSTRUCTORA A & R
2	MARIA VERONICA ZARATE AQUINO	CONSTRUCTORA VZ

PRECIOS DE OERTAS PRESENTADOS	EMPRESA CONSTRUCTORA A & R	CONSTRUCTORA VZ
PLANILLA DE OFERTA POR UN MONTO TOTAL DE GS.	611.372.874	613.674.830

Conforme lo establecido en la **Resolución Municipal**, el Comité de Evaluación de Ofertas designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2025 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN EL BARRIO SAN ALFONSO UBICADO FRENTE A LA ESC. BÁS. N° 5642 SAN ALFONSO DE LA CIUDAD DE PILAR – PLURIANUAL – ID N° 464.109"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

En similar sentido a lo expuesto precedentemente, el Art. 75- Procedimiento de evaluación, Art. 76.- Márgenes de preferencia Y EL Art. 77.- Aclaración de ofertas del Decreto 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Conforme lo establecido en el **CAPÍTULO VI - DE LOS TRAMITES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN** en su **SECCIÓN 4 - EVALUACIÓN DE OFERTAS** del Decreto N° 2.264/2024 en el **Art. 78.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación** expresa lo siguiente: *"La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación o concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones mismas, sin desviación, reserva u omisión que":*

- Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o*
- Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o*
- De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.*

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Del mismo modo en su **Art. 79.- Documentos sustanciales** establece que:

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.*
- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.*
- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.*
- Los documentos que demuestren las fácil des del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.*
- Los documentos que la DNCP determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentación.*


Lic. Patricia Zarza Alliana
Secretaría General
Municipalidad de Pilar


Ing. Silvia Jiménez S.
Auditora Interna


Mag. Teresa Torres N.
Coordinadora de Patrimonio y Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

Conforme a las disposiciones legales el Comité de Evaluación de Ofertas designado por **Resolución Municipal**, procede a efectuar el análisis de las ofertas recibidas.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el **día 11 de JUNIO de 2025**, se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter sustancial de Oferta presentada por las firmas **EMPRESA CONSTRUCTORA A & R** y **CONSTRUCTORA VZ**, conforme se indica en los siguientes cuadros:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	EMPRESA CONSTRUCTORA A & R
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	CUMPLE
Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO SE APLICA
Personas Jurídicas.	NO SE APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO SE APLICA
Constancia de perfil de Proveedores del Estado	CUMPLE

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente cumple en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación del formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, firmados y completados adecuadamente, b) Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Póliza De Seguros N° 1501002507, expedido por la aseguradora Fénix Seguros, extendida según los plazos establecidos y monto requerido en el PBC, c) Presentación de la copia de cedula que acredita la identidad del firmante de la oferta, d) Presentación correcta de la constancia de RUC donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación y e) Presentación correcta de la Constancia de Registro de Proveedores del Estado.

Por todo lo expuesto se desprende que la firma **EMPRESA CONSTRUCTORA A & R** cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.



Lic. Patricia Zarza Alliana
Secretaría General
Municipalidad de Pilar



Ing. Silvia Jiménez S.
Auditora Interna



Mag. Ingrida Torres N.
Coordinadora de Patrimonio y Adquisiciones

Página 4 de 21



MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

Conforme lo establecido en el CAPÍTULO VI - DE LOS TRAMITES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN en su SECCIÓN 4 - EVALUACIÓN DE OFERTAS del Decreto N° 2264/2024 en el Art. 78.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.

Del mismo modo lo estipulado en el Art. 75- Procedimiento de evaluación, 2. Evaluación basada en precio, 2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...), y Art. 79.- Documentos sustanciales.

Teniendo en cuenta que los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que suplirá a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego, según se encuentren activos y dentro de la vigencia de cada documentación cargada en el Perfil.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	CONSTRUCTORA VZ
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	CUMPLE
Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE (Vigente en el Registro de Proveedores)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO PRESENTA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO SE APLICA
Personas Jurídicas.	NO SE APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO SE APLICA
Constancia de perfil de Proveedores del Estado	CUMPLE

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente **NO CUMPLE** en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a)Correcta presentación del formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, firmados y completados adecuadamente, b) Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Póliza De Seguros N° 1501002500, expedido por la aseguradora Fénix Seguros, extendida según los plazos establecidos y monto requerido en el PBC, c) Presentación de la copia de cedula que acredita la identidad del firmante de la oferta (Vigente en el Registro de Proveedores), d) **NO PRESENTA** la constancia de RUC donde se

Lic. Patricia Zarza Alliana
Secretaría General
Municipalidad de Pilar

Ing. Silvia Jiménez S.
Auditora Interna

M. Sc. Patricia Zarza Alliana
Coordinadora de Patrimonio y
Adquisiciones
Página 5 de 21



MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación y e) Presentación correcta de la Constancia de Registro de Proveedores del Estado.

Por lo mencionado y corroborado más arriba se confirma que la firma no se ajusta a lo establecido en el PBC específicamente en el apartado de Documentaciones de Carácter Sustancial en vista que **NO HA PRESENTADO** la constancia de RUC donde se constate que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación y la que se encuentra cargada en la Constancia de Registro de Proveedores no se encuentra ACTUALIZADA a la fecha, por ende este Comité no considera cumplido el requisito exigido. Por lo expresado la oferta no se ajusta al Decreto Reglamentario N° 2.264/2024 "Por la cual reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre del 2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", en su art. 79- Documentaciones Sustanciales: Serán considerados documentos de carácter sustancial (...)

e) Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Por todo lo expuesto se desprende que la firma **CONSTRUCTORA VZ** no cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación, por ende, el Comité de Evaluación resuelve descalificar la oferta presentada por la Empresa **CONSTRUCTORA VZ**.

Conforme lo establecido en el CAPÍTULO VI - DE LOS TRAMITES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN en su SECCIÓN 4 - EVALUACIÓN DE OFERTAS del Decreto N° 2.264/2024 en el Art. 78.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.

Del mismo modo lo estipulado en el Art. 75- Procedimiento de evaluación, 2. Evaluación basada en precio, 2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...), y Art. 79.- Documentos sustanciales.

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procederá a analizar la oferta que ha calificado satisfactoriamente en la verificación de documentos de carácter sustancial, que en este caso es la EMPRESA CONSTRUCTORA A & R.

Requisitos de Calificación.

Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Sobre este punto en cuestión el comité de evaluación observa que la **EMPRESA CONSTRUCTORA A & R** ha presentado correctamente la Declaración Jurada de que no se encuentra comprendido en la limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario, que se encuentran incluidos dentro del formulario de ofertas.

El comité de evaluación observa que la **EMPRESA CONSTRUCTORA A & R**, ha presentado correctamente el

Lic. Patricia Zarza Alliana
Secretaria General
Municipalidad de Pilar

Ing. Silvia Jiménez S.
Auditora Interna

Ing. Mercedes Torres N.
Coordinadora de Patrimonio y
Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López,
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.

Posteriormente se verifica en la base de datos de la SINARH y de la DNCP y si la firma oferente no se encuentra comprendidos en las limitaciones y prohibiciones para contratar, del mismo modo el representante legal y otros socios del oferente presentado según la siguiente planilla:

EMPRESA CONSTRUCTORA A & R

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	EN CALIDAD DE	SINARH	INHABILITACION
1.877.260	SALVADOR BENITEZ CAÑETE	PROPIETARIO	No se registra datos	No se registra datos

Los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios del oferente: **EMPRESA CONSTRUCTORA A & R** no se encuentran dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

RESUMEN, EVALUACION Y VERIFICACION DE CALIFICACIÓN LEGAL	
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:	EMPRESA CONSTRUCTORA A & R
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	CUMPLE
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	No se registra datos
Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No se registra datos
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	No se registra datos
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	No se registra datos
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	No poseen impedimentos

Análisis del margen de preferencia.

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas, se ha verificado en la página oficial del Ministerio de Industria y Comercio visualizando que la firma **EMPRESA CONSTRUCTORA A & R** cuenta con el certificado de Origen y Empleo Nacional conforme verificación realizada en la página de Ventanilla Única de Exportación – VUE dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, conforme el siguiente enlace:

http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARM





MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López

Tel. (0786) 232218 Central

E-mail: comitemunicipilar@gmail.com

Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"



VUE
VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACION



MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y
COMERCIO
PARAGUAY

PARAGUAY
TETÁ MBA'E'APOPY
HA NEMU
MOTONGNDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	199503	464109	1030764	Verificado	Autorizado	03/06/2025 11:00:35	18772609

Total Row Count in Report- 1

Row(s) 1 - 1

*Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento Industrial*

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO N° 199503 ID: 464109
CONVOCANTE MUNICIPALIDAD DE PILAR

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

OTROS SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES CIVILES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTIDA

De la firma " **SALVADOR BENITEZ CAÑETE** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : SALVADOR BENITEZ CAÑETE
RUC N° : 18772609
ESTABLECIMIENTO: BENITEZ CAÑETE SALVADOR
DEPARTAMENTO : NEEMBUCU **CIUDAD :** PILAR
DIRECCION : INMOBILIARIA AURORA 1RA. ENTRADA A 150 M. DE LA RUTA IV HACIA EL OESTE
ACTIV.ESPECIFICA : Otros servicios de construcción civiles no clasificados en otra partida
REPSE : 014869

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario N° 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley N° 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **SALVADOR BENITEZ CAÑETE** , la actividad " **OTROS SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES CIVILES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTIDA** " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO, SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los tres días del mes de junio del año dos mil veinte y cinco.

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARÁ EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VÁLIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub-Secretaría de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACION)

RESUMEN DE TABLA DE VERIFICACIÓN DE CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	
EMPRESA	CERTIFICADO N°
SALVADOR BENITEZ CAÑETE	199503

Al respecto, no se aplicará el margen de Análisis del Margen de Preferencia nacional, debido a que la única empresa oferente calificada cuenta con el certificado de Origen y Empleo Nacional conforme verificación realizada.


Lic. Patricia Zarza Alliana
Secretaria General
Municipalidad de Pilar


Ing. Silvia Jiménez S.
Auditora Interna


Mag. Winissa Torres N.
Coordinadora de Patrimonio y
Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

Desempate de ofertas: no aplica conforme el cuadro comparativo de ofertas.

COMPARACION DE OFERTAS

Corrección de errores aritméticos de precios totales.

En relación con este punto se observa que la firma oferente **EMPRESA CONSTRUCTORA A & R** presenta errores aritméticos en el monto total general de la oferta correspondiente a Gs.1(un) por cuestiones de redondeos, no así se verifica errores en los ítems de los montos totales de su oferta exhibidas según lo plasmado en el cuadro comparativo de ofertas conforme el siguiente detalle:

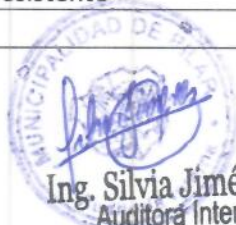
EMPRESA	MONTO TOTAL DE OFERTA	MONTO CORRECTO	CORRECCION ARITMETICA
EMPRESA CONSTRUCTORA A & R	Gs. 611.372.874	Gs. 611.372.875	CON VARIACION

En relación a la oferta, el comité de evaluación de ofertas manifiesta que habiendo analizado la planilla de precios de la oferta se observa que todos los rubros de los ítems ofertados no superan el 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, según se observa en el cuadro comparativo de ofertas y en comparación con los precios referenciales establecidos conforme el siguiente cuadro:

ITEM	Descripción	OFERENTE		
		EMPRESA CONSTRUCTORA A & R		
		Precio Referencial	Precio de la Empresa	Análisis de precio
1	Replanteo y marcación	5.475	5.470	-0,09%
2	Contrapiso para piso de camineros y vereda	57.500	57.400	-0,17%
3	Piso de layota nacional	95.083	95.000	-0,09%
4	Cordón de H° exterior e interior con pintura	55.200	55.000	-0,36%
	Bisicenda Infantil			
5	Circuito con contrapiso y alisado de cemento con óxido (incluye marcación con pintura acrílica) (color a elegir)	125.566	125.200	-0,29%
	Pista Deportiva			
6	Contrapiso de cascote (18x31)	57.500	57.300	-0,35%
7	Piso tipo calcáreo (15x28)	99.800	99.600	-0,20%
8	Alisado de cemento con óxido	65.566	65.500	-0,10%
9	Pintura de pista tipo acrílica para exterior - Incluye marcación	44.667	44.600	-0,15%
10	Arcos con redes y jirafa de básquet colgante con tablero de vidrio	13.926.667	13.926.600	0,00%
	Cancha de Volleyball			
11	Preparación del sector de implantación de cancha; nivelación del terreno, etc.	40.000	39.500	-1,25%
12	Arena lavada e=40 cm	76.457	76.400	-0,07%
13	Equipamiento para cancha de volleyball reglamentario. Para cancha 9,00 x 18,00 m. Incluye marcas formadas por material resistente	2.731.333	2.731.000	-0,01%
	Valla Protectora			



Lic. Patricia Zarza Alliana
Secretaria General
Municipalidad de Pilar



Ing. Silvia Jiménez S.
Auditora Interna



Mag. Vanessa Torres N.
Coordinadora de Patrimonio y
Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López

Tel. (0786) 232218 Central

E-mail: comitemunicipilar@gmail.com

Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

14	Excavación	42.567	42.000	-1,33%
15	Hormigón Simple	1.830.000	1.829.500	-0,03%
16	Postes de caño negro de 3"	98.967	98.800	-0,17%
17	Colocación de caño negro de 2" en 4 niveles	82.000	81.900	-0,12%
18	Tejido de alambre	189.333	189.300	-0,02%
19	Pintura sintética de caños	1.995.667	1.995.000	-0,03%
	Quincho Octagonal			
20	Techo de chapa sobre estructura metálica (Incluye pintura)	231.667	231.500	-0,07%
21	Contrapiso de cascote y alisado de cemento con oxido	95.566	95.500	-0,07%
22	Bancos de H° A°, según diseño	2.016.492	2.016.300	-0,01%
	Construcción de Gradería			
23	Replanteo (lado sur)	5.475	5.470	-0,09%
24	Replanteo (lado norte)	5.475	5.470	-0,09%
25	Excavación, relleno y compactación (lado sur)	104.667	104.500	-0,16%
26	Excavación, relleno y compactación (lado norte)	104.667	104.500	-0,16%
27	Zapata corrida de fundación (lado sur)	3.400.000	3.399.000	-0,03%
28	Zapata corrida de fundación (lado norte)	3.400.000	3.399.000	-0,03%
29	Mampostería de 0,60 (lado sur)	231.233	231.200	-0,01%
30	Mampostería de 0,30 (lado norte)	231.233	231.200	-0,01%
31	Losa de H° A° de asientos (lado sur)	3.400.000	3.399.000	-0,03%
32	Losa de H° A° de asientos (lado norte)	3.400.000	3.399.000	-0,03%
33	Pintura de ladrillo vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D) (lado Sur)	38.946	38.900	-0,12%
34	Pintura de ladrillo vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D) (lado Norte)	38.946	38.900	-0,12%
	Instalación Eléctrica			
35	Instalación de servicios eléctricos (a cometida ANDE - TABLERO)	6.809.000	6.808.000	-0,01%
36	Instalación de artefactos eléctricos de iluminación (pista, provisión y montaje)	2.974.333	2.974.300	0,00%
37	Instalación de artefactos eléctricos de iluminación (publico)	2.888.000	2.887.500	-0,02%
38	Servicio de provisión, montaje de basureros de parques/plaza	833.157	833.000	-0,02%
39	Rampa de acceso	833.417	833.400	0,00%
40	Servicio de jardinería (incluye mano de obra)	1.966.667	1.966.500	-0,01%
41	Pérgolas (madera guayaibi de 6" x 2" instalado y pintado)	2.850.000	2.849.800	-0,01%
	Construcción de SS. HH			
42	Replanteo y marcación	5.475	5.470	-0,09%
43	Limpieza y preparación de terreno	13.767	13.700	-0,49%
44	Excavación y carga de cimient con PBC	817.367	817.300	-0,01%
45	Encadenado H° A°	3.400.000	3.398.000	-0,06%



Lic. Patricia Zarza Alliana
Secretaría General
Municipalidad de Pilar



Ing. Silvia Jiménez S.
Auditoría Interna



Mae. Mariela Torres N.
Coordinadora de Patrimonio y
Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunipilar@gmail.com

Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

46	Muro de nivelación de 0,30	223.417	223.000	-0,19%
47	Relleno y compactación	1.784.667	1.784.500	-0,01%
48	Aislación asfáltica de paredes horizontal	232.300	231.200	-0,47%
49	Muro de elevación de 0,15 para revocar	175.333	175.300	-0,02%
50	Muro de elevación de e 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	175.333	175.300	-0,02%
51	Techo de tejas con tejuelones prensados a máquina y tirantes de H° A°	358.770	358.700	-0,02%
52	Revoque de paredes interior y exterior	53.270	53.200	-0,13%
53	Revoque lineal en puertas y balancines	57.358	57.000	-0,62%
54	Contrapiso de H° de cascotes	57.500	57.000	-0,87%
55	Piso baldosa calcárea	101.466	101.000	-0,46%
56	Aberturas de madera de marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero con contramarco	2.486.308	2.486.200	0,00%
57	Aberturas de madera de marco de 0,15 (parantes) y puerta de 0,6 x 1,60 con contramarco	1.666.667	1.666.500	-0,01%
58	Ventanas de tipo balancín de 0,60 x 0,40 SSHH	450.359	450.000	-0,08%
59	Alfeizar de ventana de revoque 1:3 (cemento - arena)	61.268	61.000	-0,44%
60	Pintura de paredes revocadas interior, exterior	37.929	37.500	-1,13%
61	Pintura exterior de ladrillo visto con silicona	38.280	38.000	-0,73%
62	Pintura de Techo	38.280	38.000	-0,73%
63	Pintura de abertura de madera con barniz	38.280	38.000	-0,73%
64	Pintura de aberturas metálicas	38.276	38.000	-0,72%
65	Revestimiento de azulejos 15 x 15 h=1,20	149.111	149.000	-0,07%
66	Vidrios dobles	198.212	196.500	-0,86%
67	Guarda Obra de 0,60 de ancho	97.667	97.500	-0,17%
	Instalación Eléctrica - SS. HH			
68	Tablero T.S.	203.320	203.000	-0,16%
69	Boca de luces	221.482	221.300	-0,08%
70	Boca de toma	181.594	181.400	-0,11%
	Instalación de Artefactos Eléctricos- SS. HH			
71	Artefactos de luz tipo fluorescentes de 240 W (tipo LED)	192.625	192.500	-0,06%
72	Tablero T.S.	169.987	169.500	-0,29%
	Instalación Sanitaria - SS. HH			
73	Instalación de agua corriente, desagüe cloacal, registro, artefactos sanitarios, accesorios y griferías	9.979.167	9.979.000	0,00%
74	Cámara Séptica de 1,15 x 1,90 x 1,20	2.906.444	2.905.000	-0,05%
75	Pozo Absorbente de 2,00 x 2,50	3.923.800	3.920.000	-0,10%
76	Readecuación de desagüe pluvial canaleta a cielo abierto (incluye materiales)	93.333	93.200	-0,14%
77	Limpieza Final General	3.583.333	3.583.000	-0,01%
78	Cartel de Obra con porta cartel de 2,40 m x 2,00m	1.866.667	1.866.500	-0,01%
79	Cartel de obra 0,40m x 0,60m	1.396.360	1.396.000	-0,03%

Lic. Patricia Zarza Alliana
Secretaria General
Municipalidad de Pilar

Ing. Silvia Jiménez S.
Auditora Interna

Mag. Vanessa Torres N.
Coordinadora de Patrimonio y
Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

ACLARACION DE OFERTAS

Posteriormente el comité de evaluación de ofertas en fecha 30/06/2025 a través de una nota se comunica con la **EMPRESA CONSTRUCTORA A & R** y expresa lo siguiente:

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Pilar, acorde con los criterios establecidos en el Decreto 2.264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su SECCIÓN III DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS en su artículo 69.- Formas de presentación de ofertas, inc. c) Aceptar la corrección de errores aritméticos de su oferta, en caso de existir; por lo que conforme a lo expuesto, el análisis de precios y el cuadro comparativo de la oferta, se comunica la existencia de un error aritmético en la sumatoria total de la oferta presentada, por la cual se le solicita el rechazo o la aceptación de la corrección aritmética de la sumatoria total.

Asimismo, en fecha 12 de julio de 2025, se remite una nueva nota a la empresa Constructora A & R, a fin de solicitar la presentación de ciertas documentaciones, cuyo contenido expresa lo siguiente;

En representación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Pilar, conforme a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la mencionada licitación, solicitamos que sean remitas a este Comité en el plazo no mayor de 1 día hábil, posterior a la recepción de esta notificación, los siguientes documentos:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1) Capacidad Financiera

***Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera**

b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.

2) Capacidad en materia de personal

***Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal**

Se solicita la presentación de documentos con respecto al Ing. Civil Daniel García Caballero con C.I. N° 1.153.824, profesional que se compromete a prestar servicios como Jefe de Obra en caso que la EMP. CONSTRUCTORA A & R sea la adjudicada según Carta de Compromiso de Trabajo de Personal presentado:

- Copia de registro de inscripción en el REPSE
- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio
- Nota o Declaración Jurada por parte del profesional donde garantice que ningún otro contrato vigente a la fecha que pueda tener en otras Obras no le limitará ni interferirá en sus respectivas labores de la presente licitación en caso de que la EMP. CONSTRUCTORA A & R sea adjudicada en la licitación.

Posteriormente la EMPRESA CONSTRUCTORA A & R presento la nota de aceptación del error aritmético y la totalidad de las documentaciones solicitadas por este comité de evaluación de ofertas dentro del plazo establecido.

**Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación,
Documentos formales**

**EMPRESA
CONSTRUCTORA A & R**

Nota de aceptación de error aritmético de fecha 02/07/2025

PRESENTA


Lic. Patricia Zarza Alliana
Secretaria General
Municipalidad de Pilar


Ing. Silvia Jiménez S.
Auditora Interna


Mg. Vanessa Torres N.
Coordinadora de Patrimonio y
Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	PRESENTA
Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal	
Copia de registro de inscripción en el REPSE	PRESENTA
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	PRESENTA

Que, analizado lo presentado por la **EMPRESA CONSTRUCTORA A & R**, este Comité concluye que **CUMPLE** con dichas exigencias conforme se detalla en el cuadro precedente. La presentación de la Nota de aceptación de error aritmético de fecha 02/07/2025, así mismo la presentación de las documentaciones solicitadas en fecha 14/07/2025, que cuenta con la Carta Compromiso del Banco Continental S.A.E.C.A de contar con línea de crédito en dicha entidad bancaria, y respecto a los documentos con respecto al Ing. Civil Daniel García Caballero con C.I. N° 1.153.824, profesional que se compromete a prestar servicios como Jefe de Obra, se presenta una Declaración Jurada de encontrarse en tramites el registro de inscripción en el REPSE, una Constancia de Prestación de Servicios firmada por una empresa que confirmen un desempeño satisfactorio, **y que el Comité consideró en su carácter necesario la presentación de una Declaración Jurada por parte del Profesional donde garantiza que ningún otro contrato vigente a la fecha que pueda tener en otras Obras no le limitará ni interferirá en sus respectivas labores de la presente licitación en caso de que la EMP. CONSTRUCTORA A & R sea adjudicada en la licitación para asegurar la ejecución satisfactoria de la obra, el cual presenta la empresa con la firma del profesional como así también anexa una Autorización de la empresa donde posee contrato vigente y está ejecutando labores de igual índole.**

Por todo lo expresado el comité concluye que la EMPRESA CONSTRUCTORA A & R cumple con todos los requisitos expresados en planilla precedente.

VISITA AL SITIO DE OBRAS

Fecha: 03 de junio de 2025

Lugar: Calle Juan Pio Prieto entre Cap. Eraclio Zamphiropolos y Juez Sever Marecos, Barrio San Alfonso

Hora: 09:00hs

Procedimiento: El potencial oferente deberá presentar por mesa de entrada de la UOC, como máximo hasta la 07:15 hs de la fecha fijada para la visita técnica., la nota de solicitud para participar de la visita al sitio de obras con la descripción y número de ID del llamado, nombre y apellido de la/s persona/s autorizada/s, número de cédula de identidad y copia de la misma, como así también copia de la constancia de RUC de la empresa. La/s persona/s autorizada/s deberá/n presentarse en el lugar y hora señalados con su cédula de identidad, cuya copia será incorporada al legajo del proceso y les habilitará a realizar la visita técnica. La Convocante establece este

Lic. Patricia Zarza Alliana
Secretaría General
Municipalidad de Pilar

Ing. Silvia Jiménez S.
Auditora Interna

Mig. Vanessa Torres N.
Coordinadora de Patrimonio y
Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

requisito de manera a que el Oferente puede tener la información necesaria relativa para preparar su oferta, cotizar sus precios, y garantizar el buen cumplimiento de contrato en caso de ser adjudicado. Al finalizar la visita el funcionario responsable labrará acta con los potenciales oferentes participantes. Se expedirá Constancia de participación debidamente firmadas por el Director de UOC de la Municipalidad de Pilar. Las Constancias podrán ser retiradas de la Dirección de UOC sitio en la calle (Avda. Mcal. López esq. Alberdi Ciudad de Pilar), desde el siguiente día hábil posterior a la realización de la visita de obras, en el horario de 09 a 13 horas. El oferente deberá presentar con su oferta la constancia de visita, expedida por la Convocante

Nombre y contacto del funcionario responsable de guiar la visita: Ing. Desiderio López - Fiscal de obras, MMO.
Lucia Barreto - secretaria de Planificación y Obras, Abg. Alfredo Pérez Rey, Auxiliar de Planificación de Obras.

PARTICIPACION OBLIGATORIA: SI

Se observa que la **EMPRESA CONSTRUCTORA A & R cumple** con la exigencia establecida, existiendo como evidencia la presentación de la **CONSTANCIA ORIGINAL DE LA VISITA AL SITIO DE OBRAS** realizado y firmado por los funcionarios designados por la Municipalidad de Pilar.

Seguidamente el Comité procede a analizar la oferta con referencias a las documentaciones de carácter formal, según la siguiente planilla:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, Documentos formales	EMPRESA CONSTRUCTORA A & R
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE

Que, analizados los requisitos formales, se concluye que la **EMPRESA CONSTRUCTORA A & R CUMPLE** con dichas exigencias conforme se detalla en el cuadro precedente. Con referencia al Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social se observa que se encuentra vigente, cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, presenta el Certificado de Cumplimiento Tributario que se encuentra vigente, de la misma forma se visualiza que la Patente Comercial se encuentra al día con el pago de primer semestre conforme la copia de recibo de pago presentado, del mismo se visualiza la Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.

Por todo lo expresado el comité concluye que la **EMPRESA CONSTRUCTORA A & R cumple** con todos los requisitos expresados en planilla precedente.


Lic. Patricia Zarza Alliana
Secretaria General
Municipalidad de Pilar


Ing. Silvia Jiménez S.
Auditora Interna


Mag. Vanessa Torres N.
Coordinadora de Patrimonio y
Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López,
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

A continuación, el comité de evaluación de ofertas procede a verificar la presentación del FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.

Se visualiza que la **EMPRESA CONSTRUCTORA A & R** ha presentado el FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS conforme el documento que se descarga del SICP, se observa además que ha presentado el desglose de todos los rubros establecidos en la presente licitación. Del mismo modo se coteja que la composición de precios presentados se adecúa a la descripción de trabajos de cada ítem del cómputo métrico de la obra licitada.

Por todo lo expuesto el oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta del FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera		EMPRESA CONSTRUCTORA A & R
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente		CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente		CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023		CUMPLE
Completar el formulario "Situación Financiera", y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.		CUMPLE

Seguidamente se realiza el análisis Capacidad Financiera:

Verificados la calificación de la situación financiera de la EMPRESA CONSTRUCTORA A & R, se ha evidenciado que la misma presenta los siguientes resultados:

EMPRESA CONSTRUCTORA A & R						
2021						
AC	424.807.563	PT	344.206.994	%UT		13.433.937
PC	344.206.994	AT	435.008.977	K		70.451.631
AC/PC	1,234	PT/AT	0,791	%ut/k		0,191
2022						
AC	21.702.280	PT	2.961.518	%UT		18.549.557
PC	2.961.518	AT	112.313.058	K		83.885.568
AC/PC	7,328	PT/AT	0,026	%ut/k		0,221
2023						
AC	58.287.117	PT	3.446.372	%UT		22.499.983
PC	3.446.372	AT	135.297.895	K		102.435.125
AC/PC	16,913	PT/AT	0,025	%ut/k		0,220
		RATIO LIQUIDEZ		SOLVENCIA		RENTABILIDAD
LIQUID. C.P.		8,49		0,28		0,21
CAP. OPERATIVO		54.840.745				
LINEA DE CREDITO		895.000.000				
TOTAL CAP. OPERATIVO + LINEA DE CREDITO		949.840.745				

LIQUID. C.P.

CAP. OPERATIVO

LINEA DE CREDITO

TOTAL CAP. OPERATIVO + LINEA DE CREDITO

RATIO LIQUIDEZ

8,49

54.840.745

895.000.000

949.840.745

SOLVENCIA

0,28

RENTABILIDAD

0,21



Lic. Patricia Zarza Alliana
Secretaría General
Municipalidad de Pilar



Ing. Silvia Jiménez S.
Auditora Interna



Mag. Kanessa Torres N.
Coordinadora de Patrimonio y
Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

RESUMEN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Ítems analizados	Resultados	Exigencia del PBC para los contribuyentes de IRACIS	Evaluación
Liquidez	8,49	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2021, 2022, 2023).	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Solvencia	0,28	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2021, 2022, 2023).	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Activo Liquido	54.840.745	Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 25% del monto total de su oferta	La empresa se encuentra dentro del rango exigido. Oferta total: Gs. 611.372.875. Activo líquido: Gs. 54.840.745 Línea De Crédito: Gs.895.000.000 Total: Gs.949.840.745 según lo presentado, monto que corresponde es superior del 25% del valor total de su oferta.

El comité de evaluación de ofertas aclara que la **EMPRESA CONSTRUCTORA A & R** presenta documentos del Banco Continental S.A.E.C.A con una Carta de línea de crédito de Gs.895.000.000 (guaraníes ochocientos noventa y cinco millones), el cual comprueba el acceso a recursos financieros y demuestra así que la empresa posee suficiente capacidad financiera.

Experiencia general en obras.

REQUISITOS MÍNIMOS	EMPRESA CONSTRUCTORA A & R
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a [60 %]	Cumple
Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción	Cumple
Experiencia específica en obras	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos [2] contratos , durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100 % por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período [2020 A 2024] en las siguientes actividades clave: Experiencia en Construcción y/o Reparación de obras civiles con instituciones públicas o privadas, y Servicios de Construcción de Plazas, Polideportivos, Canchas, Parque Infantil, Graderías, Galería Comercial o similares en escala física, al objeto del presente llamado, con las siguientes características:	Cumple

Lic. Patricia Zarza Alliana
Secretaria General
Municipalidad de Pilar

Ing. Silvia Jiménez S.
Auditora Interna

Mag. Vanessa Torres N.
Coordinadora de Patrimonio y Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

Colocación de piso antideslizante, Construcción pérgolas, Instalación de artefactos sanitarios, Construcción canchas multiusos y Construcción de herrerías.	
Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"	Cumple
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	NO APLICA
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 60% de la oferta presentada.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple

Resumen de experiencia requerida.

Cumple con el criterio: SI

Análisis de criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de experiencia observándose la presentación de contratos y facturaciones con entidades públicas equivalentes a un monto de **Gs.1.496.558.812**, el cual representa más del 60% de su oferta presentada. Del mismo modo se visualiza la experiencia específica en ejecución de obras similares, la presentación de recepciones finales que confirman la entrega satisfactoria de obras y la experiencia específica en obras.

Por todo lo mencionado la firma **EMPRESA CONSTRUCTORA A & R** cumple en su totalidad los requisitos de experiencia establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:	EMPRESA CONSTRUCTORA A & R
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: JEFE O RESIDENTE DE OBRAS, que deberá ser un Ingeniero Civil o Arquitecto. Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con [5 años] de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, como mínimo con 3 (tres) años de experiencia en obras similares. El profesional designado deberá permanecer en el sitio de obras en todo el periodo de ejecución.	Cumple
Completar el formulario: Lista del personal propuesto para la obra	Cumple
Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	Cumple
Copia del contrato de trabajo donde se verifique el vínculo laboral con la empresa.	Cumple
Copia simple del título legalizado del personal clave propuesto y de la patente profesional vigente.	Cumple
Carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra	Cumple
Copia simple de la Matricula MOPC vigente	Cumple
Registro de prestadores de servicios REPSE	Cumple

Lic. Patricia Zarza Alliana
Secretaría General
Municipalidad de Pilar

Ing. Silvia Jiménez S.
Auditora Interna

Mag. Vanesa Torres N.
Coordinadora de Patrimonio y Adquisiciones
Página 17 de 21



MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

Resumen de capacidad en materia de personal.

Cumple con el criterio: SI

Análisis del criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de capacidad en materia de personal existiendo como evidencia la presentación del curriculum del profesional a ser designado como Jefe de Obras, asimismo se observa la presentación de contratos y constancias que demuestran las referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio cumpliendo así la exigencia requerida del PBC, además se visualiza la copia del contrato de trabajo donde se verifique el vínculo laboral con la empresa, y la copia del título legalizado del personal clave y la copia del patente profesional vigente cumpliendo de este modo a cabalidad con las exigencias del llamado. Del mismo modo, presenta la carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra y copia simple de la Matrícula MOPC vigente, y DDJJ de encontrarse en trámite su REPSE..

Por todo lo expresado la **EMPRESA CONSTRUCTORA A & R** cumple en su totalidad los requisitos de capacidad en materia de personal establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:	EMPRESA CONSTRUCTORA A & R
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camión de transporte liviano, 1 Camión volquete, 1 Motoniveladora, 1 Compactador, Mezcladora de hormigón de 2 HP como mínimo, 1 Herramienta para corte, Vallado de protección de obra, cintas reflectivas, carteles de señalización, Herramientas menores varias (carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos), Equipos de seguridad personal (Casco, botas, guantes). Botiquín de Primeros Auxilios. Las Maquinas y Camiones no deberán superar los 20 años de antigüedad.	CUMPLE
Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE
Las Maquinas y Camiones no deberán superar los 20 años de antigüedad.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE
Copia de cedula verde, habilitación vigente de los vehículos exigidos, además registro vigente de los choferes de los transportes.	CUMPLE

Resumen de capacidad en materia de equipos

Cumple con el criterio: SI



Lic. Patricia Zarza Alliana
Secretaría General
Municipalidad de Pilar



Ing. Silvia Jiménez S.
Auditora Interna



Mag. Vanessa Torres N.
Coordinadora de Patrimonio y
Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

Análisis del criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de capacidad en materia de equipos existiendo como evidencia la presentación de la Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata, asimismo se observa la presentación de la Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia y se visualiza la presentación de una copia del cuadro de revalúo de los equipos declarados como propios cumpliendo así la exigencia requerida del PBC, además se visualiza la presentación de la constancia donde se certifique que los equipo alquilados permanecerán en la obra; del mismo modo presenta copia de la carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos cumpliendo de este modo a cabalidad con exigencias del llamado. De la misma manera, presenta copia simple de la habilitación vigente y de la cedula verde de los vehículos que serán utilizados en la obra.

Por todo lo expresado la **EMPRESA CONSTRUCTORA A & R** cumple en su totalidad los requisitos de capacidad en materia de equipos establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Otros criterios requeridos.

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán:	EMPRESA CONSTRUCTORA A & R
Los oferentes deben demostrar la contratación de mano de obra local con la presentación de los siguientes documentos:	
Conformidad de realizar la obra acorde a las especificaciones técnicas	Cumple
Pago vigente del impuesto inmobiliario vigente del local donde se encuentra ubicado el oferente.	Cumple
Listado de personas que viven dentro del territorio del Municipio de Pilar, y que serán contratadas para realizar los trabajos. (también se deberá emplear mujeres de la localidad).	Cumple
Garantizar el criterio de sostenibilidad económico.	Cumple
Asegurar los criterios sostenibles ambientales.	Cumple
Inclusión de criterios sostenibles sociales	Cumple
Requisitos documentales para evaluar otros criterios de la convocante.	
Declaración Jurada de realizar la obra conforme a las especificaciones técnicas.	Cumple
Copia simple del pago del impuesto inmobiliario vigente del local donde se encuentra ubicado la empresa	Cumple
Listado de personas que viven dentro del territorio del Municipio de Pilar, y que serán contratadas para realizar los trabajos, al efecto de dar cumplimiento a tal requerimiento se deberá acompañar las fotocopias de cedula de identidad y Certificado de Vida y Residencia. Además, se deberá acompañar una carta compromiso de los posibles trabajadores de la zona en donde se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicado. (como mínimo deberá ser la cantidad de 5 hombres y la cantidad de 1 mujer) y mínimo una persona de la población vulnerable, minoría).	Cumple
Documento que demuestre que cuenta con un Sistema de prevención o gestión de conflictos interno o con su cadena de suministro.	Cumple
Documento que demuestre que la empresa cuenta con Programas de reducción y gestión de residuos.	Cumple
Documento que demuestre que la empresa realiza Buenas prácticas laborales relacionadas con salud y seguridad ocupacional, la igualdad de oportunidades y derechos de poblaciones vulnerables, minorías y discapacitados, la equidad de género y fortalecimiento de su	Cumple


Lic. Patricia Zarza Alliana
Secretaria General
Municipalidad de Pilar


Ing. Silvia Jiménez S.
Auditora Interna


Mag. Vanessa Torres N.
Coordinadora de Patrimonio y Adquisiciones
Página 19 de 21



MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

autonomía económica. (el oferente deberá presentar además evidencia de contar con experiencia en contratación de mano de obra relacionada a la población vulnerable, minoría)	
---	--

Resumen de otros criterios requeridos

Cumple con el criterio: SI

Análisis del criterio: Como se demuestra en el cuadro precedente el oferente cumple esta exigencia de otros criterios requeridos que se evidencia con la presentación de la Declaración Jurada de realizar la obra conforme a las especificaciones técnicas acorde a lo establecido en el PBC, además se observa la copia del pago del impuesto inmobiliario del local donde se encuentra ubicado el oferente. Del mismo modo se visualiza la presentación del Listado de personas que viven dentro del territorio del Municipio de Pilar en las cuales 5 (cinco) de ellos son hombres y 1 (una) de ellas es mujer, además presenta en forma anexa las fotocopias de cedula de identidad y Certificado de Vida y Residencia. De la misma forma se observa la presentación de las cartas de compromisos de los trabajadores presentado en listado de personales. Así mismo presentaron los documentos que demuestran que cuentan con un Sistema de prevención o gestión de conflictos interno. Del mismo modo el documento que demuestra que la empresa cuenta con Programas de reducción y gestión de residuos y por último el documento que demuestra que la empresa realiza Buenas prácticas laborales relacionadas con salud y seguridad ocupacional, la igualdad de oportunidades y derechos de poblaciones vulnerables.

Por todo lo indicado la **EMPRESA CONSTRUCTORA A & R** cumple en su totalidad con otros criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

OTROS FORMULARIOS Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES

FORMULARIO DE COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES	Cumple
EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos.	Cumple
Formulario de Compromiso de Integridad	Cumple
Declaración Jurada de estar o no estar incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflictos de intereses en relación a funcionarios públicos	Cumple

CONCLUSION:

La **EMPRESA CONSTRUCTORA A & R** presenta una oferta que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad financiera necesaria, la calificación, la experiencia general y específica cumpliendo con lo establecido en la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes, comprobándose que la empresa oferente calificada por este Comité de Evaluación de Ofertas tiene suficiente capacidad legal y experiencia en obras similares; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como capacidad en materia de personal, experiencia, capacidad en materia de equipos para cumplir el contrato.


Lic. Patricia Zarza Alliana
Secretaría General
Municipalidad de Pilar


Ing. Silvia Jiménez S.
Auditora Interna


Mag. Vanessa Torres N.
Auditora de Patrimonio y
Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

Recomendación final:

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2025 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN EL BARRIO SAN ALFONSO UBICADO FRENTE A LA ESC. BÁS. N° 5642 SAN ALFONSO DE LA CIUDAD DE PILAR – PLURIANUAL – ID N° 464.109"**, por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, recomiendan:

ADJUDICAR la licitación en referencia al oferente **EMPRESA CONSTRUCTORA A & R**, Propietario el Sr. **SALVADOR BENITEZ CAÑETE**, empresa Unipersonal con **RUC N° 1877260-9**, conforme al siguiente detalle;

- **"CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN EL BARRIO SAN ALFONSO UBICADO FRENTE A LA ESC. BÁS. N° 5642 SAN ALFONSO DE LA CIUDAD DE PILAR – PLURIANUAL – ID N° 464.109"** en la suma de **Gs. 611.372.875 (GUARANÍES SEISCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO) IVA** incluido y libre de todos gastos para la convocante.

Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutadas contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto de la Municipalidad de la Ciudad de Pilar correspondiente al Ejercicio Fiscal de los años 2025 y 2026 por ser Plurianual.

El presente informe se realizó de conformidad al Artículo 52, de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" *La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero. (...)*

Por todo lo mencionado realizado un profundo análisis de las documentaciones presentadas por el oferente recomendado para la adjudicación, se da por terminada la evaluación siendo las 11:00 horas, a los 17 (diez y siete) día del mes de julio del año 2025.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.-


Lic. Patricia Zarza Alliana
Secretaria General
Lic. Patricia Zarza Alliana
Secretaria General
Municipalidad de Pilar


Ing. Silvia Belén Jiménez
Auditora Interna
Ing. Silvia Jiménez S.
Auditora Interna


Mag. Vanessa Soledad Torres Núñez
Coordinadora de Patrimonio y Adquisiciones
Mag. Vanessa Torres N.
Coordinadora de Patrimonio y Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunipilar@. gmail.com
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

MEMORANDUM INTERNO.

A: Mgtr. Fernando L. Ramírez G., Intendente Municipal

De: Comité de Evaluación de Ofertas.

Fecha: 18/07/2025

Objeto: Remitir informe sobre legajo de Adjudicación.

Me dirijo a usted con el objeto de remitir los documentos correspondientes a la evaluación de ofertas para la adjudicación realizada por el comité, en referencia al procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2025 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN EL BARRIO SAN ALFONSO UBICADO FRENTE A LA ESC. BÁS. N° 5642 SAN ALFONSO DE LA CIUDAD DE PILAR - PLURIANUAL - ID N° 464.109"**.

Se deja constancia que el comité de evaluación de ofertas emite el presente informe, del estudio de la oferta presentada, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento efectuándose conforme al sistema de Adjudicación de la presente contratación que es por el **TOTAL**, en la cual se observa que el CEO realizo el informe acorde con los criterios establecidos en SECCIÓN 4 EVALUACIÓN DE OFERTAS Art. 75- Procedimiento de evaluación del Decreto N° 2264/2024 que reglamenta a las disposiciones contenidas en la Ley 7021/2022, de "Suministro y Contrataciones Públicas" y demás normativas concordantes a la fecha.

Es importante destacar que el Comité de Evaluación de ofertas luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas, por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el informe, a actuado de conformidad al Artículo 42, de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" cuya conclusión se ha llegado y efectuado a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero. (...)

Sin otro particular, se remite el informe con la propuesta de la adjudicación según mejor parecer de la licitación de referencia para que se le dé el proceso administrativo correspondiente.

Atentamente.


Lic. Patricia Zarza Alliana
Secretaria General


Mag. Vanessa Soledad Torres Núñez
Coordinadora de Patrimonio y Adquisiciones


Ing. Silvia Belén Jiménez
Auditora Interna